



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILLICA

Creada según Ley N° 10399 del 23 de febrero de 1946



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 212-2022-MDS-A

Sapillica, 02 de setiembre del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILLICA

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 008-2020-MDS/CM de fecha 21 de octubre del 2020, que aprueba el reglamento de Organización y Funciones- (ROF), y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades" la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa", asimismo según el numeral 6 del Art. 20° del cuerpo normativo en referencia, entre otros son atribuciones del alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que corresponde al alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 008-2020-MDS/CM de fecha 21 de octubre del 2020, se aprobó el reglamento de Organización y Funciones- (ROF), determinándose las funciones de la Secretaría General, la Gerencia Municipal, Subgerencias y Jefaturas de las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Sapillica.

Conforme a las atribuciones legales del Despacho de Alcaldía se designó al Bach. JOSÉ RODRIGO ZAPATA MORE, en el cargo de confianza como Jefe de la Unidad de Logística de la Municipalidad distrital de Sapillica, mediante Resolución de Alcaldía N° 015-2022, de fecha 04 de enero de 2022.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** CESAR en el cargo a partir del 02 de setiembre de 2022 al Bach. JOSÉ RODRIGO ZAPATA MORE, en el cargo de confianza como Jefe de la Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de Sapillica.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DESIGNAR al Técnico en Contabilidad JUAN JESUS CAMPOS MENDOZA en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Logística de la Municipalidad distrital de Sapillica, a partir de la fecha.

**ARTÍCULO TERCERO:** HACER ENTREGA DE CARGO, de parte del prenombrado cesado al designado Técnico en Contabilidad..

**ARTÍCULO CUARTO:** ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a la Unidad de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO QUINTO:** ENCARGAR a la Secretaria General la notificación y/o distribución de la presente Resolución a las áreas orgánicas, para conocimiento de lo dispuesto; asimismo, encargar al área de Informática, la publicación de la presente resolución en la página web de la institución (<https://www.gob.pe/munisapillica>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILLICA  
AYABACA / PIURA

Sr. Aladino Chumacero Rondoy  
ALCALDE